TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Administrativa
Coordinacion Unidad Operativa de Contratacion

Asunción, 22 NOV 2018

Nota MH/DA/CUOC Nº 1010 /18

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/18 – Plurianual **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H."**, procedimiento con ID N° 345.291, a fin de fundamentar la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto de acuerdo a lo que se establece en la Resolución 844/18 Art. 4°, según el siguiente detalle:

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." (Monto Mínimo y Máximo)

La modalidad de contrato abierto para el presente llamado es el resultado de un análisis con respecto a los servicios de prevención, corrección e instalación de aparatos de aire acondicionado, además de los trabajos de mantenimiento a la torre de enfriamiento, servicios éstos requeridos por la Institución, y debido a que no se conoce a cabalidad la cantidad de trabajos a ser realizados, se ha optado con esta modalidad por el plazo que dure el Contrato, por lo que los mismos se realizarán según las necesidades requeridas.

En ese orden de ideas resulta conveniente y prudente, a los efectos económicos, que la Institución, abone solo y exactamente por los servicios prestados.

Como se podrá apreciar en las Especificaciones Técnicas, claramente se señalan servicios que no se pueden precisar en un contrato cerrado, por lo que consideramos que la presente, reúne y justifica ampliamente la modalidad requerida que actúa directamente, en beneficio de la Institución, para el pago justo en contrapartida por los servicios requeridos.

Sin otro motivo le saludo muy atentamente.-

ABG. ANDRÉS SORIA
ENCARGADO DE DESPACHO, COORDINACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
RESOL. D.A. N° 384/18

NOTA MH/DA/CUOC/jb